

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7228** *PULSAR PROPERTIES, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PULSAR KREAN CATALUNYA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que, con fecha de 26 de julio de 2018 la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente ha acordado la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de Pulsar Krean Catalunya, S.L.U. por su socio Pulsar Properties, S.A., de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 49 de la Ley citada para la absorción de la sociedad íntegramente participada. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que podrán ejercitar en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 5 de septiembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de Pulsar Properties, S.A., Manuel Carriedo Cuesta.- El Administrador general único de Pulsar Krean Catalunya, S.L.U., José María Alaña Arrinda.

**ID: A180054516-1**